

por ciertos obstaculos q^e se admieren en ensu Casa, como en las
 extremos de ella, Replica a la Ciudad que para que se hagan mas
 patented y se conuen toden, y pueda aplicar los remedios con
 benienten para obiar los pernizias que se experimentan
 vna mandax para en las dos Sobreazegueros a reconozendo
 Cauze y ualida, y certifiquen de quanto resulte, y
 sea conducente al intento: El Ayuntamiento en su melior
 e conformo con lo propuesto por dicho Cav. Comisario. Acorda
 que ambas Sobreazegueros practiquen el rizado reconoz
 miento, y certifiq^{ue} claxa y distintamente de quantos im
 pedimentos aduirtan en dicho rizo, y el modo de quitar los
 yffos y extrahiga para intelioranza de esta dha Ciudad, y
 resuelva en el asunto lo q^e combenga.

Apelacion En la Apelacion interpuesta a este Ayuntamiento
 sobre los Autos requeridos en el Jurgado de los Sr^s D^{ns} Juan Fr^{nc}
 de Moradillo, Alcalde Mayor q^e fue de esta Ciudad, y ante
 Antonio Canobas C^{er}. cesu Numero, por parte de D^{ns} Bartolo
 me Martinez, contra D^{ns} Antonio Belmax, ambo de este
 Corindario, Valieron por Tueren Consistoriale y los Sr^s
 D^{ns} Nicolas Arcaina C^{er}. y D^{ns} Diego Lopez Guillen
 Jurado, quienen en el mismo acto de Basila azepraron
 este encargo, y suaron cumplir con el haziendo la parte
 sus diligenzia

